



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 430/2015**

Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015

VISTO:

El Convenio ME 796/15 del 3 de Agosto de 2015

La Resolución CSU 643/15 que convalida dicho convenio y crea los cargos docentes considerados en el programa de fortalecimiento de la planta docente de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que en el Programa se considera la promoción de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura Trabajo Final, a partir del tercer mes del primer año de programa.

Que la promoción de un profesor adjunto a asociado en la asignatura se fundamenta en el fortalecimiento del área

Que el aumento de categoría se financiará con fondos recurrentes enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario

Lo aprobado en sesión plenaria del 21 de octubre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura
1	Profesor Asociado	Simple	Trabajo Final

Artículo 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. Pedro Silberman	Dra. Cristina Ambrosini
Mg. Ana María Heredia	Mg. José Luis Aguirre
Mg. Alejandra Chervo	Mg. Marcelo García Dieguez



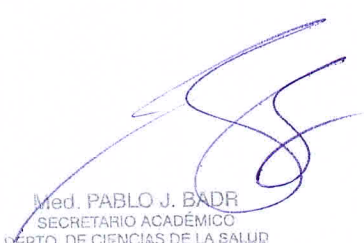
**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

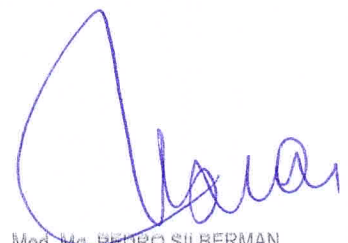
Veedor por el claustro Profesores: Alejandra Mangano  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Silvia Castro  
Veedor por el claustro de Alumnos: Molina Troschasky

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD